Resolución N° D.FCE 057/2023_F

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA FIRMA YACYRETA ASEGURADORA S.A. PARA EL SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 21 de abril del 2023.-

Visto: El Informe de Evaluación, presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, el cual recomienda la adjudicación a la firma Yacyreta Aseguradora S.A. para el Servicio de Seguro de Vehículos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, y;

Considerando: Que, la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, dentro del marco de optimización y racionalización de los recursos para el logro de los objetivos Institucionales, con el fin de adjudicar a la oferta más conveniente conforme a los precios referenciales establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art 34º "Procedimientos" Inc."c"*…cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas, …;*

Que, el Art. 28º tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; en concordancia al Decreto Reglamentario 2992/2019 en su artículo 68º.
Por tanto,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato suscripto con la firma **Yacyreta Aseguradora S.A.**, por un monto total de **G. 4.100.000 (Guaraníes Cuatro millones cien mil)** para el Servicio de Seguro de Vehículos, según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE y conforme la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano